

Francisco Hidalgo Vilches, solicitando la  
 instalación de un kiosk de frutas secas y  
 prensa a lo cual se le contesta: que por los  
 servicios técnicos municipales se dará pronta  
 solución al problema, pretendiéndose  
 sea instalado en uno de los laterales del ver-  
 rito en el Parque del Pilar.

Cumplido el objeto de la presente sesión  
 el Sr. Alcalde dió por terminado el acto  
 a las catorce horas quince minutos, levan-  
 tándose de todo ello la presente acta, que  
 hallada conforme, la firman los Sres. asis-  
 tentes, de lo que como Secretario doy fe.



Mano de los Sres.  
 Domingo Ramirez  
 Francisco del Campo  
 El Secretario

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

RES. ASISTENTES-

Alcalde

D. Felipe Laporta Lorenzo

Concejales

D. Gabriel Izquierdo Navarreda

D. Mercedes Utrande Vicente

D. Gabriel Quiros de la Mota

D. Agustín Montes Díaz

D. Luciano Sanz Rivera

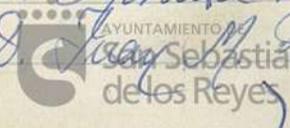
D. Francisco Giménez Esteban

D. Manuel Fernández Giménez

D. Juan Sebastián Pérez Navarreda

SESION ORDINARIA DE VEINTISIETE DE  
 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
 CUATRO.-

Desde las tres horas veintinueve mi-  
 nutos se constituyó el Ayuntamiento  
 Pleno en el Salón de Actos de este Con-  
 sistorio Municipal con la asistencia de  
 los señores concejales anotados al man-  
 der bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 que habiendo reunido suficiente  
 numero de ellos y con mi asis-  
 tencia como Secretario declaró abier-



Interventor  
D. Cristóbal Aragón Sánchez  
Secretario

D. Miguel Aranz de la Fuente

del acto público en primera convocatoria.

1.ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE

DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.

Cada lectura de la última sesión celebrada con carácter ordinario el 30 de marzo pasado se observa un error material o de copia en el particular nº 9, ap) b del punto 3º que dice: "Aprobar el gasto a que se contrae el Proyecto del Parque de Bomberos a construir en el nº 4 de la Travesía de las Fuentes de esta localidad, con arreglo al Presupuesto establecido en el Proyecto Técnico y que asciende a la cantidad de seis millones setecientas once mil setecientas noventa y tres (6.711.793.- ptas) debiendo decir "Aprobar el gasto a que se contrae el Proyecto del Parque de Bomberos a construir en el nº 4 de la Travesía de las Fuentes de esta localidad con arreglo al presupuesto establecido en el Proyecto Técnico y que asciende a la cantidad de seis millones setecientas cuarenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas y ochenta y seis céntimos. (6.746.597,86.- ptas) Quedando así rectificado, aprobando tanto el resto de este particular como los demás que constan en la referida sesión y que afectan a los siguientes extremos:

a) El expediente de habilitación de créditos del presupuesto de 1974 con cargo al superavit de 1973 (Punto nº 6 de la Orden del Día cuya partida - 6.1101.- Bienes o instalaciones de uso público quedará cifrado en catorce millones doscientas veintiocho mil treinta y siete pesetas (14.228.037.- ptas) y la partida 6.8601.- Resto del superavit de la liquidación de 1973 que se destina a financiación del Presupuesto Extraordinario para la construcción de un edificio municipal en la Plaza de la Iglesia y un Parque de Bomberos quedará

unánimemente cifrada en un millón ciento setenta mil seiscientos veintidós pesetas (1.170.622.-ptas)

b) Al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia y un Parque de Bomberos quedará unánimemente cifrada en un millón ciento setenta mil seiscientos veintidós, b) Al Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario (Punto nº 7 de la Orden del día) para las obras de construcción del Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia y Parque de Bomberos, en el Estado de Gastos. Capítulo IV. - Extraordinarios y de capital. - Art. 1. Inversiones no productoras de ingresos, quedará cifrado en veintidós millones ciento setenta mil seiscientos veintidós pesetas (22.170.622.-ptas)

En el Estado de ingresos, El capítulo IV, Artículo 1. Aportaciones de otros Presupuestos, queda cifrado en un millón ciento setenta mil seiscientos veintidós pesetas (1.170.622.-ptas) y el total Presupuesto de Ingresos veintidós millones ciento setenta mil seiscientos veintidós pesetas (22.170.622.-ptas)



2.º ACORDAR LA ESTIMACION DE SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES INCLUIDOS EN LA RELACION DE SOLARES SIN EDIFICAR. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en relación con este particular, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Estimar la superficie de los inmuebles sometidos al arbitrio sobre solares sin edificar en la misma cuantía con que figuran en el Avance del Registro publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de 18 de febrero de 1974."

3.º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES IMPUESTAS POR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Aprobado provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente en veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro el expediente de contribuciones

ciones especiales impuestas por el Ayuntamiento Pleno por los acuerdos de fecha Veintitres de julio de mil novecientos setenta y tres, con motivo de las obras de urbanización, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, una vez expuestas al público en el B.O. de la provincia nº 75, de 28 de marzo de 1974, asi como hallarse constituida igualmente la Asociación de Contribuyentes, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa acuerda por unanimidad: "APROBAR DEFINITIVAMENTE el citado expediente de Contribuciones Especiales con la anguación de las cuotas individuales que en el mismo se detalla y que resultan de la aplicación de las bases precedentemente aprobadas y de las cantidades acordadas distribuidas que constan en el expediente respectivo y que podrán variar si el coste efectivo de las obras, instalaciones o servicios fuese mayor o menor del calculado, según precepta el art. 456 de la vigente Ley de Régimen Local, y por los intereses legales que se acuerde exigir por el aplazamiento del pago, de acuerdo con el art. 460 de la citada Ley. Las cuotas individuales citadas se harán efectivas en el plazo máximo de cinco años facultándose a la Comisión Municipal Permanente para que dentro de este límite máximo, determine los plazos en que deben satisfacerse las respectivas cuotas de pavimentación, alumbrado y aceras.

4.º APERTURA DE CUENTA DE CREDITO CON UNA ENTIDAD BANCARIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 783 DE LA LEY DE REGIMEN LOCAL.- A la vista del Informe emitido por la Intervención Municipal y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Ratificar los servicios de Tesorería que la



Corporación tiene actualmente contratados con distintas Entidades Bancarias, consistentes en la custodia de fondos, ingresos y pagos.

2º Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que concierte con la entidad que ofrezca mejores condiciones, la apertura de una cuenta de crédito, dentro de los límites que preceptúa el art. 783, párrafo b) de la vigente Ley de Régimen Local, hasta un máximo de la Sexta parte del Presupuesto. La Alcaldía-Presidencia dará cuenta a la Corporación del uso que haga de esta autorización.

5º ACORDAR LA DENOMINACION DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD. - Vista la Moción de la Alcaldía-Presidencia en relación con la falta de denominación de algunas calles de la localidad surgidas al amparo del desarrollo o crecimiento, estimada conveniente la titulación de las mismas para su unión al callejero respectivo.

Visto el Informe de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad adoptó el acuerdo de titular a las calles de nueva creación que constan en el plano exhibido al efecto con los nombres o titulares indicados en los mismos, a fin de que surta los efectos consiguientes."

6º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y CONVOCAR CONCURSO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - A la vista del informe emitido por la Secretaría, y asimismo del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento pleno adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad:

1º Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación del servicio de recogida de basuras y residuos urbanos, por licitación pública mediante concurso.



2.º Hacer uso de la excepción de subasta y concurso subasta su favor del concurso, al ser exigidas condiciones especiales por parte de los contratistas que interwengan en la licitación.

3.º Convocar concurso público para la adjudicación del servicio mencionado con arreglo al pliego de condiciones cuya aprobación se ha propuesto.

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se efectuó ninguna. Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por terminado el acto público a las quince horas, levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme, la firman los Sres. asistentes de lo que como Secretario doy fe.

*J. Giménez*

*Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

